

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1966

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Las Regueras (Oviedo).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Las Regueras (Oviedo), y en el concreto sentido de crear una plaza de Alguacil-Notificador con el grado retributivo 1.

Madrid, 27 de enero de 1966.—El Director General, José Luis Moris.

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), y en el concreto sentido de amortizar una plaza de Cabo, con grado retributivo 7, y cuatro plazas de Guardias, grado retributivo 5, del Grup C. Servicios Especiales, Subgrupo a) Policía Municipal; quedando como consecuencia de tal amortización reducidas las dos expresadas categorías a dos y veintiséis cargos respectivamente.

Madrid, 27 de enero de 1966.—El Director General José Luis Moris.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal número 1 de este término, por providencia dictada en la demanda de juicio de cognición promovida ante este Juzgado por el Procurador don Eugenio Sors Suárez, en representación de la entidad mercantil Justo Alvarez, S. A., domiciliada en esta ciudad, contra don José Gutiérrez Ardines, mayor de edad, comerciante y vecino que fue de Carreña de Cabrales, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, acordó se emplace a dicho demandado, como lo verifico a medio de la presente, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste por escrito dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verificare.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado don José Gutiérrez Ardines, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 450 de 1965 que se instruye por este Juzgado por embriaguez escandalosa, el señor Juez Municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Antonio Freire Carbajales, de 28 años, soltero, obrero, hijo de José y de Isabel, natural de Poo (Cabrales) vecino que fue de Tudela Veguín, de este término, y hoy en paradero ignorado, para que a las doce horas del día once de

marzo próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número 7-1.º, derecha, con el apercibimiento de que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE CASTRO-URDIALES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por autos del día de la fecha dictado en diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil tramitadas con el número 61-65, contra José María Iglesias Rivas actualmente en paradero desconocido, se emplaza a dicho inculcado para que comparezca ante el Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la A. Provincial de Santander, en el plazo de cinco días para hacer uso de su derecho, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castro-Urdiales a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de 23 del pasado mes de diciembre, se publica anuncio para contratar por concurso-subasta las obras del proyecto para la construcción del edificio de admisiones del Hospital Psi-

quiátrico de esta Diputación, cuyo presupuesto tipo de licitación es de veintitrés millones setecientos setenta y siete mil ochocientos dieciocho pesetas y noventa y nueve céntimos y plazo máximo de ejecución de un año desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados que se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de construcción del edificio de admisiones del Hospital Psiquiátrico de esta Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo."

En el primer sobre que se subtitulará "Referencias" se incluirá el Programa de Trabajo y el Historial a que se refieren los artículos 3 y 4 del Pliego de Condiciones, los documentos acreditativos que se estimen convenientes en relación con dichos Programas e Historial y el recibo o resguardo de la garantía provisional.

En el segundo, que se subtitulará "Oferta Económica", se incluirá la proposición que se ajustará al siguiente.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con domicilio en documento nacional de identidad número, de fecha, participa en el concurso-subasta para las obras de construcción del edificio de admisiones para el Hospital Psiquiátrico de la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, convocado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) No se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad de fecha.....

c) Propone el precio total de.....

pesetas, en el que se incluyen los honorarios del Proyecto y dirección de la obra.

d) acepta los Pliegos de Condiciones de este concurso y las obligaciones derivadas de las mismas.

Fecha y firma del licitador

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación donde se halla de manifiesto al público el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y se presentarán durante las horas de 10 a 13 de cualquiera de los días antes citados.

Garantías: La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 200.000 pesetas y de 400.000 pesetas la definitiva a contituir por el adjudicatario.

La apertura de sobres que contengan las referencias tendrá lugar en el Palacio de esta Excelentísima Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones.

La Corporación Provincial a la vista del informe emitido por el Tribunal que se constituya al efecto, seleccionará los concursantes que hayan de ser admitidos a la segunda parte de la licitación, cuyo resultado se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cuyo anuncio se indicará día y hora en que tenga lugar la segunda fase del concurso-súbsta.

Para el pago de esta existe consignación suficiente en el Presupuesto extraordinario Obras y Servicios 1965, habiendo sido solicitada la necesaria autorización de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria para la ejecución de estas obras.

Oviedo, 27 de enero de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco P. del Camino.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA OVIEDO

El próximo día 26 de febrero a las 11 de la mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Avilés el pago de las expropiaciones debidas por D. Domingo López Alonso como consecuencia de la expropiación de las parcelas núm. 55, 67, 68, 83, 84, 85, 87, y 91 del Barrio de la Luz de Avilés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.

49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Oviedo, 27 de enero de 1966.—El Delegado Provincial, Julián Angulo Alvarez.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Para general conocimiento, se hace saber por la presente nota que los artículos alimenticios relacionados a continuación tienen señalado precio tope de venta al público en esta provincia, y los establecimiento donde se despachan, vienen obligados a tener permanentemente existencias de los mismos:

Arroz, matizado, 13,30 pesetas kg.
Arroz, clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.
Aceite de Soja, envasado o a granel, 22,00 pesetas litro.

Aceite de girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.

Aceite de Girasol, con envase a devolver, 27,00 pesetas litro.

(Con arreglo al Art. 26 de la vigente Circular 11/65 los precios de protección al consumo de los demás aceites son los siguientes:

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.

Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

Aceite de algodón a 26 pesetas litro.

Aceite de cártamo a 26 ptas. litro.

Café africano:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas.

Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:

Café "Duboski", tostado, 126,00 pesetas kg.

Café "Duboski", torrefacto, 117 pesetas kg.

Café Robusta, torrefacto, 112 pesetas kg.

Café Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Café Liberia, tostado, 117,00 pesetas kg.

Café Liberia torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 grs.—Flama, 6,80 pesetas. Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 grs.—Flama, 4,50 pesetas. Candeal, 4,70 pesetas.

Igualmente es obligatoria la exhibición de carteles con la relación de estos artículos y sus precios respectivos de venta al público, en lugar destacado de cada establecimiento.

En la próxima ocasión, se publicarán los precios de venta al público autorizados para los productos congelados, carne de vacuno y carne de cerdo de importación, y los de las carnes frescas de ternera, en sus diferentes calidades.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes, en particular para cumplimiento por los industriales afectados.

Oviedo, 1 de febrero de 1966.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION DE HACIENDA Administración de Contribución Territorial de la Provincia de Oviedo

No habiendo podido notificar a los interesados, por ignorarse su actual domicilio, los acuerdos dictados en expedientes tramitados por esta Administración se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 27-7-1924 los particulares de los expedientes, para que por quien se considere parte interesada, se den por notificados y puedan retirar los recibos de Contribución en la Zona de Recaudación correspondiente, dentro de los plazos siguientes:

Del 1 de abril al 15 de mayo; la mitad si excede de 500 pesetas la contribución anual y la otra mitad del 1 de octubre al 15 de noviembre y dentro de este último plazo los que no alcancen 500 pesetas al año por un solo recibo, transcurridos dichos plazos se procederá por vía de apremio.

Caso de disconformidad, puede el interesado interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días hábiles o dealzada en el de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, a contar de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe líquido que ha sido a base de:

Expediente 817/62, presentado el 8-3-62, contribuyente León Bernardo del Carpio. Finca sita en Villarejo Mieres, renta 8.000 pesetas, líquido imponible 6.300 pesetas, contribución anual 1.520 pesetas, clase de la finca, vivienda.

Expediente 1.707/62, presentado el 5-5-62, contribuyente, Anita G. del Río. Finca sita en Martínez Anido número 20 Avilés, clase de la finca, vivienda, renta 15.600 pesetas, líquido imponible 11.700 pesetas, contribución anual 3.068 pesetas. Debiendo ingresar directamente en esta Delegación 250 pesetas con sesenta céntimos correspondiente a períodos de atrasos.

Expediente 3969/62, presentado el 24-10-62, contribuyente Pedro Alvarez Barrio. Finca sita en La Ería, Buenavista, Oviedo, renta 3.600 pesetas, líquido imponible 2.700 pesetas, contribución anual 696 pesetas. Debiendo ingresar directamente en esta Delegación 77,40 pesetas correspondiente a períodos de atrasos.

Expediente 3970/62, presentado el 24-10-62. Contribuyente Pedro Alvarez Barrio. Finca sita en La Ería, Buenavista, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 3.600 pesetas, líquido imponible, 2.700, contribución anual 696 pesetas, debiendo ingresar en esta Delegación 154,80 pesetas correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 5274/62, presentado el 3-11-62, contribuyente, Josefa González Alonso. Finca sita en Buenavista s/n., Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 4.860 pesetas, líquido imponible, 3.645 pesetas, contribución anual 940 pesetas. Debiendo ingresar directamente en esta Delegación pesetas 120,80 correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 6304/62, contribuyente, Julia Martínez Alonso. Finca sita en La Campa, Olivares, Oviedo. Renta 2.400 pesetas, líquido imponible, 1.290 pesetas, contribución anual 496 pesetas.

Expediente 6736/62, presentado el 13-11-62, contribuyente, Eduardo Blanco Sánchez. Finca sita en Venta del Gallo, Boal. Clase de la finca, vivienda, renta 643 pesetas, líquido imponible, 514 pesetas, Contribución 124 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 42,57 pesetas, correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 7937/62, presentado el 29-12-62, contribuyente, Fernando González Peláez. Finca sita en Rampa del Burgón, Miranda Belmonte, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 9.485 pesetas, líquido imponible 7.114 pesetas, contribución anual 1.712 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 2.931,53 pesetas correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 1589/62, presentado el 26-4-62, contribuyente, Eduardo Blanco Sánchez. Finca sita en Avenida R. Cuba núm. 6, Boal. Clase de la finca, vivienda, renta 1.620 pesetas, líquido imponible 1.215 pesetas, contribución anual 1.215 pesetas. De-

bien
104,
ríodo
Ex
3-1-6
lez
ta
ca, v
quid
bucio
ingr
pese
de a
Ex
21-1
nánd
vista
finca
líqui
contr
bien
652,5
ríodo
Ex
16-
vrez
vesia
se de
pese
setas
tas.
Ex
10-4
Alon
Abaj
ca, v
quid
do in
pese
atras
Ex
2-8-6
nérd
navis
ca, v
quid
bucio
ingre
setas
atras
Ex
13-1
Fern
ñile,
finca
líqui
tribu
ingre
pese
atras
Ex
8-5-6
tierr
ro.
Clas
1.517
pese
setas
Ex
10-6
cades
tiri.

biendo ingresar en esta Delegación 104,62 pesetas correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 11/63, presentado en 3-1-63, contribuyente, Alonso González García. Finca sita en Buenavista número 2, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 12.000 pesetas, líquido imponible 9.000 pesetas, contribución anual 2.930 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 386,22 pesetas correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 146/63, presentado el 21-1-63, contribuyente, María Fernández Alonso. Finca sita en Buenavista núm. 14, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 18.938 pesetas, líquido imponible, 14.203 pesetas, contribución anual 3.664 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 652,54 pesetas correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 1238/63, presentado el 16-4-63, contribuyente, Ramón Álvarez González. Finca sita en 1.ª Travesía Facetos núm. 17, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 15.048 pesetas, líquido imponible, 11.286 pesetas, contribución anual, 1.136 pesetas.

Expediente 1643/63, presentado el 10-4-63, contribuyente, Enriqueta Alonso Cambor. Finca sita en Vega de Abajo s/n., Langreo. Clase de la finca, vivienda, renta 1.200 pesetas, líquido imponible 960 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 317,64 pesetas correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 2586-63, presentado el 2-8-63, contribuyente, Alberto Menéndez Álvarez. Finca sita en Buenavista s/n., Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 6.000 pesetas, líquido imponible 4.800 pesetas, contribución anual 124 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 30,95 pesetas correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 209/64, presentado el 13-1-64, contribuyente, Maximilano Fernández Hevia. Finca sita en Peñale, Figaredo, Mieres. Clase de la finca, vivienda, renta 4.954 pesetas, líquido imponible 3.963 pesetas contribución anual 96 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 1.124,68 pesetas, correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 1852/64, presentado el 8-5-64, contribuyente, Joaquín Gutiérrez Gutiérrez. Finca sita en Otero. Pando. La Felguera-Langreo. Clase de la finca, vivienda, renta 1.517 pesetas líquido imponible, 6.300 pesetas, contribución anual, 8.400 pesetas.

Expediente 2343/64, presentado el 10-6-64, contribuyente, Dolores Secades García. Finca sita en El Partiri, Villapérez, Oviedo. Clase de la

finca, vivienda, renta 7.079 pesetas, líquido imponible, 5.663 pesetas, contribución anual 332 pesetas.

Expediente 2943/64, presentado el 12-8-64, contribuyente, Rogelio Suárez Valdés. Finca sita en Mercadín, Oviedo. Clase de la finca, viviendas, renta 2.400 pesetas, líquido imponible, 1.920 pesetas, contribución anual, 496 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 611,45 pesetas correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 3987/64, presentado el 6-11-64, contribuyente, Juan Granda Menéndez. Finca sita en Díaz Miranda s/n., Grado. Clase de la finca, vivienda, renta 27.443, líquido imponible, 20.582 pesetas, contribución anual 4.956 pesetas.

Expediente 4058/64, presentado el 14-11-64, contribuyente, Constantino Fernández Rodríguez. Finca sita en Otero, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 6.710 pesetas, líquido imponible, 5.368 pesetas, contribución anual 136 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 196,24 pesetas correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 591/65, presentado el 4-2-65, contribuyente, herederos de Isabel Ortiz Ramos. Finca sita en José Tartiere número 19, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 36.000 pesetas, líquido imponible pesetas 27.000, contribución anual, pesetas 6.968. Debiendo ingresar en esta Delegación 743,03 pesetas correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 610/65, presentado el 6-2-65, contribuyente, Hermanas García Mugica. Finca sita en calle de las Callejas, Villaviciosa. Clase de la finca, vivienda, renta 27.780 pesetas, líquido imponible, 20.085, contribución anual 4.838 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 524,76 pesetas, correspondiente a períodos de atrasos.

Expediente 673/65, presentado el 8-2-65, contribuyente, Pilar González García. Finca sita en Figaredo, Mieres. Clase de la finca, vivienda, renta 4.800 pesetas, líquido imponible 3.840 pesetas, contribución anual, 924 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación, 3.888,77 pesetas, correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 946/65, presentado el 2-3-65, contribuyente, María Paz González Campomanes. Finca sita en La Bolgachina, Manjoya, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 4.800 pesetas, líquido imponible, pesetas 3.600, contribución anual, 928 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 348,30 pesetas correspondiente a períodos de atrasos.

Expediente 1240/65, presentado el 12-3-65, contribuyente, María Gutiérrez Fernández. Finca sita en Bustiello, Santa Cruz, Mieres. Clase de

la finca, vivienda, renta 3.600 pesetas, líquido imponible, 2.700 pesetas, contribución anual, 652 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 2.368,44 pesetas, correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 1383/65, presentado el 23-3-65, contribuyente, José Cimadevilla Villanueva. Finca sita en Cerdeño, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 23.448 pesetas, líquido imponible 17.586 pesetas, contribución anual 4.536 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 611 pesetas, correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 3459/65, presentado el 28-5-65, contribuyente, Pedro Álvarez Barrio. Finca sita en La Ería, Buenavista, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 3.699 pesetas, líquido imponible 2.789 pesetas, contribución anual, 716 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 22,95 pesetas, correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 3458/65, presentado el 28-5-65, contribuyente, Pedro Álvarez Barrio. Finca sita en La Ería, Buenavista, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 3.719 pesetas, líquido imponible 2.789 pesetas, contribución anual 716 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 22,95 pesetas, correspondientes a períodos de atrasos.

Expediente 3740/65, presentado el 31-5-65, contribuyente, Benjamín Velasco Cabal. Finca sita en Rosal número 3, Oviedo. Clase de la finca, vivienda, renta 18.840 pesetas, líquido imponible, 14.130 pesetas, contribución anual 3.644 pesetas. Debiendo ingresar en esta Delegación 348,30 pesetas, correspondientes a períodos de atrasos.

Oviedo, a 2 de febrero de 1966.—
El Administrador.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Anuncio

Con fecha 21 de diciembre de 1965 el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dado su conformidad a la siguiente Nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 64 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo denominada "Sobia", de la pertenencia de Santa María de Carrea y término municipal de Teverga.

Resultando que autorizada la práctica del mencionado deslinde, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para co-

nocimiento de los interesados, remitiéndose los documentos que fueron presentados a la Abogacía del Estado, que informó sobre la eficacia legal de los mismo.

Resultando que en el día y hora señalados, procedió el Ingeniero Operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, solicitándose por los vecinos de Quirós que, de acuerdo con el acta de división de términos municipales suscrita por los Ayuntamientos de Teverga y de Quirós el dos de noviembre de 1927, se estime la línea recta que une los piquetes números 119 y 138 y retirándose más tarde varios de ellos por estimar que la línea que une los piquetes números 140 y 141 lesiona sus intereses, pero sin haber propuesto por su parte ninguna otra línea; extendiéndose las correspondientes actas, firmadas por todos los presentes, en las que hace constar, con la conformidad de todos los interesados, que la posesión del monte "Sobia" ha sido ejercida desde tiempo inmemorial mancomunadamente por los núcleos de población de Carrea, Berrueño, Sobrevilla y Monteciello.

Resultando que el Ingeniero Operador, en su informe propone como límite del monte entre los piquetes números 133 y 138 la línea recta que los une manteniendo la línea definida por los piquetes de numeración correlativa hasta el 133 ya que el acta suscrita por los Ayuntamientos de Teverga y de Quirós en dos de noviembre de 1927 menciona puntos muy lejanos entre sí, pero, situados en la línea divisoria de aguas que ahora se sigue, y propone se modifique que la pertenencia del monte, que el Catálogo asigna al pueblo de Santa María de Carrea, ya que no existe tal pueblo y si la parroquia de esta denominación, a la que pertenecen los pueblos de Carrea y Sobrevilla y es posible perteneciesen también los de Berrueño y Monteciello, hoy unidos a la parroquia de Riello, asignándola a los mencionados pueblos de Carrea, Sobrevilla, Berrueño y Monteciello.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se presentó ninguna reclamación, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Oviedo, que propone en su informe la aprobación del deslinde de acuerdo con lo actuado por el Ingeniero Operador.

Considerando que en la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las

oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que los vecinos de Quirós que se retiraron sin firmar el acta no formularon ninguna reclamación durante el período de vista en que las líneas perimetrales propuestas para el monte por el Ingeniero Operador fueron dadas a conocer a los interesados, lo que hace suponer su asentimiento y el consiguiente decaimiento de su derecho.

Considerando que es procedente el cambio que se propone en la pertenencia del monte por haberse ejercido desde tiempo inmemorial, según se hizo constar en acta con la conformidad de todos los interesados la posesión del mismo mancomunadamente por los pueblos de Carrea, Berrueño, Sobrevilla y Monteciello.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes, que determinan las sucesivas colindancias del monte, se describe con precisión en las actas de apeo quedando fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Oviedo, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º—La aprobación del deslinde del monte número 64 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo denominado "Sobia", de la pertenencia de Santa María de Carrea y término municipal de Teverga, tal como ha sido ejecutado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluye en el expediente; reconociendo como perímetro del monte el definido por los piquetes 1-2 y correlativos al 133-138 y correlativos al 150-1 estando definido entre los piquetes 139 y 140 por la línea de altas cumbres.

2.º—Que sea rectificada la descripción que del monte figura en el Catálogo acomodándola a los siguientes datos:

Número del Catálogo, 64.
Nombre del monte, "Sobia".
Término municipal, Teverga.
Pertenencia Carrea, Sobrevilla, Berrueño y Monteciello.

Límites:

Norte, Monte de U. P. número 50 "Llerón, Cueva y Peña".

Este, Monte "Valdecerezales", monte de U. P. número 308 "Puerto de Mingoyo" del término municipal de Proaza y monte de U. P. número 259 "Piedrafita" del término municipal de Quirós.

Sur, Monte número 59 "Peña de Lavía y Aspra" y monte de U. P. número 67 "Valmayor, Rebollada y Misiegos".

Oeste, Monte de U. P. número 42

"Boizuna de Misiegos" y fincas particulares.

Cabida total y pública: 644 Has.

3.º—Que se modifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad acomodándola a los resultados del trabajo efectuado.

4.º—Que una vez aprobado este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose, saber que contra la citada Orden Ministerial puede interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de un mes en la forma que prescribe el artículo 58 y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 (Jefatura del Estado).

Oviedo, 21 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION AFECTA A LA CAJA DE RECLUTA N.º 771

(Oviedo)

Calendario de revisiones para el año 1966

Mes de abril

Día 1.—Boal, Cudillero, Noreña, Ponga, Santa Eulalia de Oscos, San Tirso de Abres y Bimenes.

Día 2.—Allande, Amieva, Belmonte, Cabranes, Caravia, Valle Alto, Tapia de Casariego, Taramundi.

Día 5.—Campo de Caso, Carreño, Castrillón, Castropol, Coaña, Onís, Villanueva de Oscos.

Día 9.—Colunga, Corvera, Illas, Pesoz, Riosa, Teverga, Ribadedeva, Yernes y Tameza.

Día 11.—El Franco, Gozón, Grandas de Salime, San Antolín de Ibias, Illano, Villayón.

Día 13.—Muros del Nalón, Navia, Parres y Villaviciosa.

Día 15.—Ribera de Arriba, Santo Adriano, San Martín de Oscos, Navia, Las Regueras.

Día 18.—Sariego, Sobrescobio, Somiedo, Soto del Barco, Proaza, Quirós.

Día 20.—Cabrales, Grado, Tineo, Vegadeo.

Día 22.—Cangas de Onís, Pravia, Ribadesella.

Día 25.—Llanes, Lluarca, Salas.

Día 27.—Leña, Laviana, Llanera.

Día 29.—Cangas del Narcea, Piñón, Degaña.

Día 30.—Incidencias habidas en el mes.

Mes de mayo

Día 2.—Pola de Siero y Candamo.

Día 5.—Langrec, Valle Bajo.

Día 9.—San Martín del Rey Aurelio.

Día 12.—Aller, Morcín.

Día 16.—Mieres.

Día 20.—Avilés.

Días 23 y 24.—Gijón.

Días 27 y 28.—Oviedo.

Día 30.—Incidencias habidas en el mes y anterior.

Mes de junio

Días 6 y 10.—Incidencias en general.

Mes de julio

Día 7.—Prórrogas de 2.ª, Mineros, I. P. S. e incidencias en general.

Nota.—Los días de incidencias y el 7 de julio se interesa la presentación ante esta Junta, de las Comisiones de los Ayuntamientos para tomar nota de los fallos; de no comparecer los Ayuntamientos, serán responsables de la no notificación a los interesados.

(El 30 del mes de abril, los que revisaron hasta el 27 del mismo mes; y el 30 de mayo, desde el 27 de abril al 27 de mayo).

Prórrogas de 2.ª Clase.—Por medio de la presente y para conocimiento de los interesados, se hace saber a los mozos pertenecientes a los remplazos de 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965, así como a los religiosos de los remplazos anteriores, que se hallen disfrutando de los beneficios de prórroga de 2.ª Clase, y a los que pueda interesar los mismos del remplazo de 1966 (alistados en el año actual) deben solicitarlos al señor Presidente de esta Junta, en los meses de mayo y junio próximos, para que tenga entrada en la misma antes del día 30 del citado mes de junio para ser concedidas, en la primera quincena del mes de julio del corriente año.

Las instancias que se reciban con posterioridad a la citada fecha, no surtirán efecto.

Condiciones

1.º — Instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, acompañada de:

a) Certificado de matrícula o documento que acrediten los estudios que cursan y los cursos académicos que les faltan para terminar la carrera, expedido por el señor Director del Centro Docente Oficial donde cursen sus estudios. Profesor particular si fuera privado.

b) Certificación de las asignaturas aprobadas y cursos académicos en que le fueron.

c) Certificación del Jefe del Centro de enseñanza o Profesor particular referente a su aplicación y comportamiento escolar.

d) Certificado de buena conduc-

ta expedido por el Alcalde del lugar de residencia. Este certificado, en los Centros de enseñanza religiosa, ha de ser expedido por el señor Director del Centro donde cursan sus estudios. Estos documentos han de ser reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Oviedo, 31 de enero de 1966.—El Comandante Presidente accidental.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GOZON-LUANCO

Anuncio

Aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto Extraordinario confeccionado para financiar el ensanche y urbanización de la calle de San Roque y abono del tercero y último plazo al contratista constructor de la nueva Casa Consistorial, queda expuesto al público con sus anexos en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, pueden presentar reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Luanco, 31 de enero de 1966.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE ARBELLALES Y ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENDRIGA (SOMIEDO)

Anuncio

Debidamente autorizadas estas Juntas por el Distrito Forestal de Oviedo, se anuncia subasta para la campaña actual, de 700 cabezas de ganado lanar en el monte núm. 6 del Catálogo, denominado "Camayor" precio base, pesetas 14.000; 700 cabezas de ganado lanar en el monte núm. 6 denominado "Tarambico" y 100 cabezas en el monte Grande núm. 22 precio base 15.000 pesetas. La subasta se celebrará en Endriga al día siguiente habiéndose que se cumplan veinte también hábiles en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL a las doce horas, por pujas a la llana durante 15 minutos, quedando el remate al mejor postor.

Endriga, 1 de febrero 1966.—El Alcalde.